

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2014-00317-00

ACCIONANTE: FREDDY CARDENAS PARADA

ACCIONADOS: JUAN DE JESUS ORTEGA (Q.E.P.D.).

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, el señor curador Ad-Lite de los Herederos Determinados e Indeterminados DIO CONTESTACION A LA DEMANDA, dentro del termino concedido para ello Para proveer.

Cúcuta, Noviembre 14 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Noviembre catorce de dos mil veintitrés.

Téngase al doctor **DIEGO FERNANDO MALDONADO TOVAR**, abogado titulado portador de la cedula de ciudadanía No. 1.093.760.348 de Cúcuta y T.P. No. 336.227 del consejo superior de la judicatura, como curador Ad-Litem de los Herederos Determinados e Indeterminados del causante **JUAN DE JESUS ORTEGA**.

**ADMITASEEL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA** que hace el señor Curador Ad-Litem Doctor **DIEGO FERNANDO MALDONADO TOVAR** a nombre de los Herederos Determinados e Indeterminados del causante **JUAN DE JESUS ORTEGA**.

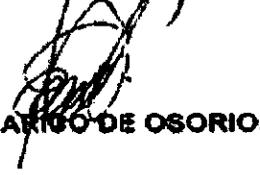
Para la realización de la Audiencia de Conciliación Primera de Tramite, si fuere necesario, se señala la hora de las **OCHO Y TREINTA LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DIA TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.

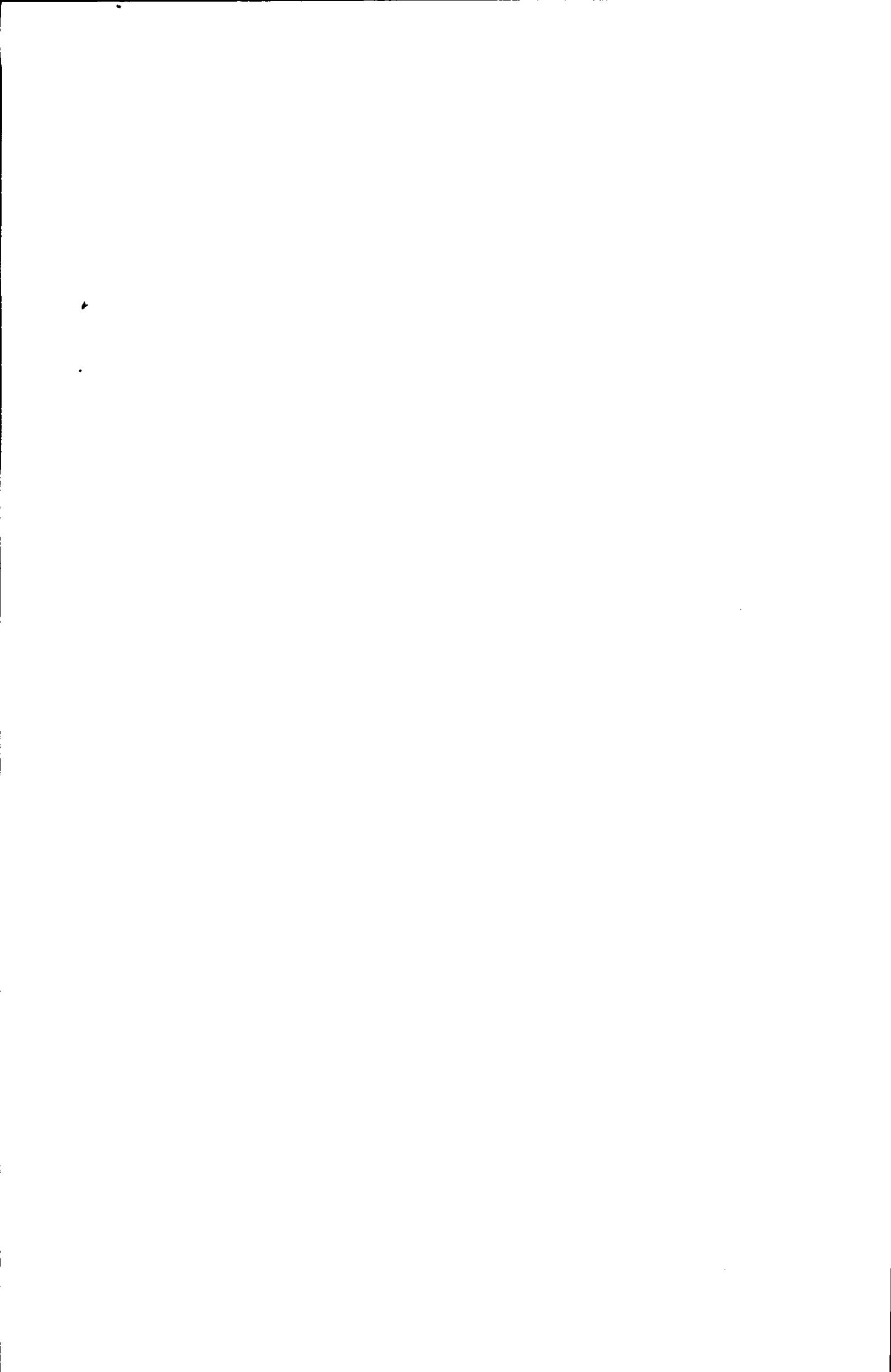
**NOTIFIQUESE.-** Se notifica por estado.

El Juez,

  
**TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA**

La Secretaria,

  
**EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2019-00185-00  
ACCIONANTE: ALIX MARIA CONTRERAS  
ACCIONADOS: JHON MANUEL VELASCO.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, se encontraba al Despacho para fijar fecha para continuar con el trámite del proceso. Para proveer.

Cúcuta, Noviembre 14 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Noviembre catorce de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, para la realización de la Segunda Audiencia de Trámite (continuación), se señala la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M. DEL DIA REINTA Y UNO (31) DEENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

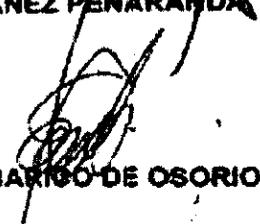
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2019-00434-00

ACCIONANTE: GREGORY MICHAEL MARIN OLIVEROS

ACCIONADOS: COTAXI LTDA. Y NESTOR EFREN FERNANDEZ DIAZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el demandado llamado en garantía DIO CONTESTACION A LA DEMANDA dentro del termino concedido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Noviembre 14 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Noviembre catorce de dos mil veintitrés.

Téngase a la doctora ALEXANDRA TOSCANO PALACIO, abogada titulada portadora de la Cedula de Ciudadanía No. 1.0998.604.646 de Bucaramanga y T.P. No. 220.331 del Consejo superior de la Judicatura, como apoderada especial del señor NESTOR EFREN FERNANDEZ DIAZ, en los términos para los efectos del poder conferido.

ADMITASE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA que hace la doctora ALEXANDRA TOSCANO PALACIO a nombre de su poderdante NESTOR EFREN FERNANDEZ DIAZ, llamado en garantía en el presente proceso.

Para la realización de la Segunda Audiencia de Tramite, para presentar alegatos finales, se señala la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DIA DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2020-00169-00

ACCIONANTE: YANETH ANDRADE CHINCHILKLA Y OTROS

ACCIONADOS: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que las partes no objetaron el dictamen rendido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, y el termino se encuentra vencido para ello Para proveer.

Cúcuta, Noviembre 14 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Noviembre catorce de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretaria, y no habiendo sido objetado el dictamen por las partes, **SE DECLARA LEGALMENTE EN FIRME.**

Para la realización de la Segunda Audiencia de Tramite, para presentar alegatos finales, se señala la hora de las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL DIA VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

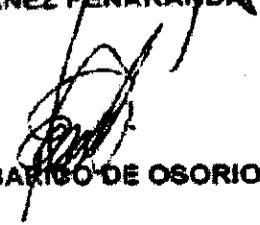
**NOTIFIQUESE.-** Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2020-00280-00

**ACCIONANTE:** JAVIER ALFONSO DE LA ROSA PAREJA

**ACCIONADOS:** COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCION S.A.

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la entidad demandadas, PROTECCION,, DIO CONTESTACION A LA DEMANDA, dentro del termino concedido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Noviembre 14 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Noviembre catorce de dos mil veintitrés

Téngase a la doctora ANA MARIA GIRALDO VALENCIA, abogada titulada portadora de la cedula de ciudadanía No. 1036926124 de Rio Negro (Ant) y T.P. No. 271459 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada especial de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.,-, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ADMITASE EL ESCRITO DE CONSTACION DE LA DEMANDA, que hace la doctora, ANA MARIA GIRALDO VALENCIA, a nombre de su poderdante PROTECCION S.A., demandada en el presente proceso.

Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Tramite, Segunda Audiencia de Tramite, se señala la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL DIA DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

**NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.**

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF. No. 2021-0011-00  
ACCIONANTE: YENITH CABARICO DE OSORIO  
ACCIONADOS: COMPAÑIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Noviembre 14 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Noviembre catorce de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

**NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.**

El Juez,

  
TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO 2021- 00146-00

**ACCIONANTE: YENY CARDENAS MOGOLLON**

**ACCIONADOS: COLPENSIONES.**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

<b>Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante y a cargo de la parte Demandada COLPENSIONES en Primera Instancia.....</b>	<b>\$ 1.500.000,00</b>
<b>Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandante y a cargo de la parte Demandada COLPENSIONES, en Segunda Instancia.....</b>	<b>\$ 2.320.000,00</b>
<b>TOTAL: .....</b>	<b>\$ 3.820.000,00</b>

**SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE.**

Cúcuta, 10 de Noviembre de 2023.

La Secretaria,

  
**EMILCEN YANETH CABALLERO DE OSORIO.**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

**REF: EXP. 2022-00176-00**

**ACCIONANTE: JOSE RAFAEL GOMEZ MARCIALES**

**ACCIONADOS: ARL POSITIVAS.A. Y OTRO**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que las demandadas DIERON CONTESTACION A LA DEMANDA dentro del termino concedido para ello. Igualmente informo que la Agencia Nacional del estado y el Ministerio Publico no dieron contestación a la demanda y el termino se encuentra vencido para ello Para proveer.

Cúcuta, Noviembre 14 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Noviembre catorce de dos mil veintitrés.

Téngase a la doctora ROCIO BALLESTEROS PINZON, abogada titulada portadora de la cedula de ciudadanía No. 63.436.224 de Velez (Sder) y T.P. No. 107.904 del consejo superior de la judicatura, como apoderada especial de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

**ADMITASE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA que hace la doctora ROCIO BALLESTEROS PINZON a nombre de su poderdante POSITIVACOMPAÑIA DE SEGUROS S.A., demandada en el presente proceso.**

Téngase al doctor VICTOR HUGO TRUJILLO HURTADO, abogado titulado portador de la cedula de ciudadanía No. 10.118.469 de Pereira y T.P. No. 116.606 del Consejo Superior de la judicatura, como apoderad especial de la JUNTANACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**ADMITASE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA que hace la doctor VICTOR HUGO TRUJILLO HURTADO, a nombre de su poderdante JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, demandada en el presente proceso.**

No habiendo sido contestada la demanda por la AGENCIA NACIONAL DEL ESTADO Y EL MINISTERIO PUBLICO, y el termino se encuentra vencido para ello, continúese con el tramite sin necesidad de nueva citación

Para la realización de la Audiencia de Conciliación Primera de Tramite, si fuere necesario, se señala la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL DIA OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

**NOTIFIQUESE.-** Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2022-00382-00

**ACCIONANTE:** JUAN RAMON GALVIS RAMIREZ

**ACCIONADOS:** COLPENSIONES, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante escrito que allega al proceso virtual, manifiesta que no ha podido determinar la fecha exacta en que se surtió en debida forma la notificación de la demanda al Departamento Norte de Santander, solicita que se de por notificada la demanda por conducta concluyente ya que las entidades demandadas DERON CONTESTACION A LA DEMANDA. Igualmente informo que la AGENCIA NACIONAL DEL ESTADO y el Ministerio Publico No dieron contestación a la demanda y el término se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Noviembre 14 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Noviembre catorce de dos mil veintitrés

Téngase a la doctora MABEL ETHER ARENAS RIVERA, abogada titulada portadora de la cedula de ciudadanía No. 37.255.768 de Cúcuta y T.P. No. 70705 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada especial del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ADMITASE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA, que hace la doctora, MABEL ESTHER ARENAS RIVERA, a nombre de su poderdante DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, demandada en el presente proceso.

Téngase al doctor LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO, abogado titulado portador de la cedula de ciudadanía No. 16736240 de Cali y T.P. No. 56.392 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado especial de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Téngase a la doctora KAREN LILIANA DURAN HERNANDEZ, abogada titulada portadora de la Cedula de Ciudadanía no. 1.098.773.651 de Bucaramanga y T.P. No. 333.363 del Consejo superior de la judicatura, como apoderada sustituta de la demandada COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder de sustitución.

ADMITASE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA QUE HACE LA DOCTORA KAREN LILIANA DURAN HERNANDEZ a nombre de su poderdante COLPENSIONES, demanda en el presente proceso.

No habiendo sido contestada la demanda por la AGENCIA NACIONAL DEL ESTADO Y EL MINISTERIO PUBLICO, continúese con el tramite del proceso, si necesidad de nueva citación.

Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Tramite,, se señala la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DIA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

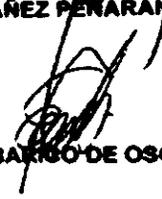
**NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.**

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARRO DE OSORIO.